


| | | |
|---|---|-------------------------------------|
|  | E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES | CÓDIGO:PRO-GDE-CONT-001-F008 |
| | PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 2 |
| | Formato Informe de Supervisión | PÁGINA 1 de 5 |

I. DATOS DEL CONTRATO

| | |
|--|---|
| PERIODO DEL INFORME | DEL 17 DE ABRIL AL 16 DE MAYO DE 2026 |
| TIPO DE CONTRATO | PRESTACION DE SERVICIOS |
| NUMERO DE CONTRATO | 131-2026 |
| FECHA GENERACION DEL CONTRATO | 5 DE MARZO DE 2026 |
| CONTRATISTA | GEOVANNA ARIZA GALOFRE |
| DOCUMENTO | C.C. 22524516 |
| RUBRO PRESUPUESTAL | 000.2.4.5.02.08.04 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS – RESOLUCIÓN 212 DE 2024 |
| DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. | 117 DEL 9 DE FEBRERO DE 2026 |
| REGISTRO PRESUPUESTAL No. | 375 DEL 17 DE MARZO DE 2026 |
| VALOR | VEINTITRES MILLONES CIENTO MIL PESOS MCTE (\$23.100.000) |
| FECHA INICIO DEL CONTRATO | 17 DE MARZO DE 2026 |
| FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO | 16 DE MAYO DE 2026 |
| OBJETO: | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN MEDICINA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE LOS EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD EN LAS ÁREAS RURALES CONCENTRADAS DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, DANDO CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN 212 DE 2025 Y LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES |

Para efectos del presente formato informe de supervisión, en adelante la E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES se denominará EL HOSPITAL y, la otra parte, EL CONTRATISTA.

II. OTROS/SUSPENSIÓN

| | | | | | |
|---------------------|--------------|-----------|----------|------------------|--|
| ADICION | SI | NO | X | VALOR | |
| PRORROGA | SI | NO | X | VIGENCIA | |
| MODIFICACION | FECHA | | | ASUNTO | |
| SUSPENSIÓN | SI | NO | | CAUSA | |
| FECHA INICIO | | | | FECHA FIN | |

III. INFORMACION DEL SUPERVISOR


| | |
|------------------------------|---|
| NOMBRE DEL SUPERVISOR | HOLGER ALEXIS SANTOS MALDONADO |
| CARGO | SUBGERENTE CIENTIFICO ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES |

IV. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

| OBLIGACIÓN | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---|---------------|------------------|----------------------|
| 1. Cumplir con el plazo estipulado para el cumplimiento de requisitos de legalización del contrato, de conformidad al cronograma del proceso. | X | | |

| | | |
|---|---|-------------------------------------|
|  | E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES | CÓDIGO:PRO-GDE-CONT-001-F008 |
| | PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 2 |
| | Formato Informe de Supervisión | PÁGINA 2 de 5 |


| OBLIGACIÓN | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---|---------------|------------------|----------------------|
| 2. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, haciendo entrega real y material y en condiciones de calidad de los servicios contratados bajo las condiciones técnicas y económicas de acuerdo con su propuesta. | X | | |
| 3. Enmarcar sus actuaciones dentro del ordenamiento jurídico vigente y obrar con diligencia en la ejecución de los procesos encomendados por EL HOSPITAL. | X | | |
| 4. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta EL HOSPITAL , por conducto del funcionario que ejercerá la Supervisión. | X | | |
| 5. Suministrar al Supervisor toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión. | X | | |
| 6. Atender las sugerencias y/o recomendaciones hechas por EL HOSPITAL , en cabeza del Supervisor encargado. | X | | |
| 7. Presentar ante el supervisor del contrato informe técnico escrito mensual de los servicios prestados o de acuerdo a lo requerido. | X | | |
| 8. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda. | X | | |
| 9. Utilizar de manera racional los recursos energéticos e hídricos de las instalaciones de EL HOSPITAL en el caso que requiera de estos para la ejecución de sus actividades. Queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por EL CONTRATISTA y EL HOSPITAL . | X | | |
| 10. Cumplir con el pago oportuno de todos los conceptos asociados a prestaciones sociales, seguridad social y parafiscal de todo el personal que ponga a disposición de EL HOSPITAL, para el desarrollo del objeto contractual. | X | | |
| 11. Presentar la facturación en forma oportuna con todos los soportes requeridos por las instancias de EL HOSPITAL, para el respectivo trámite del pago. | X | | |
| 12. Las demás obligaciones que directa o indirectamente se desprendan del objeto y alcance contratado. | X | | |

b. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA

| OBLIGACIÓN | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---|---------------|------------------|----------------------|
| 1) Gestionar la prestación de los servicios de salud (promoción de la salud, educación, prevención de la enfermedad, tratamiento, rehabilitación y cuidado paliativos), de acuerdo a la necesidad identificadas, realizando la canalización a diferentes modalidades extramurales, intramural en prestador primario o complementario y telemedicina; de los dispositivos médicos asignados, a través del diligenciamiento del anexo 5.1 y gestión efectiva de la necesidad de las personas, familia y comunidad | X | | |
| 2) Identificar las prioridades de respuestas individual, familiar y comunitaria por edad, sexo-genero, etnia, entre otras características pertinentes y microterritorios asignados y soportados en las actas de | X | | |



| | | | |
|--|---|--|--|
| cartografía, determinantes y barreras. | | | |
| 3) Brindar educación (8 actas) para la salud e información orientada a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, identificación de signos de alarma y adopción de prácticas de cuidado de sí mismo de los demás y de su entorno, consulta de orientación familiar, asesoría y provisión. (soportada con material impreso o físico informativo, lista de asistencia y más de 3 fotos por acta). | X | | |
| 4) Realizar como mínimo 300 atenciones individuales mensuales con la finalidad de captación por promoción y mantenimiento de la salud según Resolución 3280/2018 o en el caso que no aplique por morbilidad y formular planes integrales de cuidado primario con base en los resultados, identificando y articulando las diferentes intervenciones a desarrollar en el sector salud y los diferentes sectores utilizando la aplicación SI-APS u otra herramienta tecnológica implementada de acuerdo con los lineamientos del ministerio de salud y protección social, asegurando la velocidad de los datos recolectados; siendo el principal suministro de las actividades especiales y se tomará para para el seguimiento y aprobación del informe de actividades (soportados en KubApp e instrumentos correspondientes) | X | | |
| 5) Realizar seguimiento efectivo a los hallazgos e intervenciones con familia, personas y comunidades establecidas en el plan de cuidado, teniendo en cuenta que en el seguimiento del plan de cuidado cada uno de los integrantes de los equipos básicos cumple un rol integrando las acciones para la efectividad de las intervenciones. | X | | |
| 6) Prescripción y suministro de micronutrientes y medicamentos. | X | | |
| 7) Realizar seguimiento a acceso efectivo a los servicios de salud y servicios brindados por los otros sectores. | X | | |
| 8) Diligenciamiento y/o notificación del evento y seguimiento los eventos de interés en Salud Pública. | X | | |
| 9) Activar el mecanismo de referencia y contra referencia hacia servicios o intervenciones, para garantizar la continuidad e integralidad de la atención.) | X | | |
| 10) Remitir de manera oportuna la documentación solicitada al coordinador para evaluar el cumplimiento del contrato, incluyendo: informes en físico y magnético de las actividades ejecutadas, cronograma y otros documentos requeridos por supervisor, conforme a sus facultades | | | |

| | | |
|---|---|-------------------------------------|
|  | E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES | CÓDIGO:PRO-GDE-CONT-001-F008 |
| | PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 2 |
| | Formato Informe de Supervisión | PÁGINA 4 de 5 |

2. RESULTADO DE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo estipulado en los estudios de conveniencia y oportunidad y según lo indicado en el contrato, el contratista, dio cumplimiento al objeto contratado, su alcance y las obligaciones.

Se evidencia que existen los informes periódicos a cargo del contratista, así como, los informes responsabilidad de la supervisión, los cuales se encuentran cargados en la plataforma de SECOP II.

3. BALANCE FINANCIERO

| | | |
|----|--|--------------|
| 1. | VALOR INICIAL DEL CONTRATO | \$23.100.000 |
| 2. | + VALOR ADICION | \$0 |
| 3. | = VALOR TOTAL DEL CONTRATO | \$23.100.000 |
| 4. | +VALOR FACTURADO – DEL 17 DE MARZO AL 16 DE ABRIL DE 2026 | \$11.550.000 |
| 5. | +VALOR FACTURADO – DEL 17 DE ABRIL AL 16 DE MAYO DE 2026 | \$11.550.000 |
| 6. | =TOTAL VALOR EJECUTADO | \$23.100.000 |
| 7. | (3-4)=TOTAL VALOR POR EJECUTAR A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME | \$00 |

4. CONCEPTO DEL SUPERVISOR SOBRE EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL OBJETO DEL CONTRATO

En calidad de supervisor(es) del Contrato designado(s) por EL HOSPITAL, se verificó que, respecto del objeto contratado, su alcance y las actividades ejecutadas, existe cumplimiento de las mismas por parte de EL CONTRATISTA.

5. RESULTADO DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Una vez constatado y descrito el cumplimiento del objeto contratado por parte del CONTRATISTA, el cumplimiento es:

| Estado del Desarrollo del Contrato | SI | NO |
|------------------------------------|----|----|
| SATISFACTORIO | | |
| NORMAL | X | |
| REQUIERE AJUSTE | | X |

❖ Recomendaciones o sugerencias acerca del desempeño del contratista:

A la fecha de la realización del presente informe, no hubo recomendación u observación alguna por parte de la supervisión.

6. FUENTES DE VERIFICACION A CONSULTAR EN RELACION AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRATADO

- ❖ Expedientes contractuales cargados en la plataforma SECOP II.
- ❖ Informe de actividades correspondientes al período del 17 de abril al 16 de mayo de 2026.
- ❖ Seguridad Social correspondiente a abril y mayo de 2026- No. Planilla – 9503158507 (abril) y 9504981910 (mayo)
- ❖ Cuenta de Cobro No. 002

| | | |
|---|---|-------------------------------------|
|  | E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES | CÓDIGO:PRO-GDE-CONT-001-F008 |
| | PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 2 |
| | Formato Informe de Supervisión | PÁGINA 5 de 5 |

7. INFORME DE SUPERVISION

Teniendo en cuenta las obligaciones derivadas del contrato, en el marco de las funciones asignadas en el artículo 38 del Estatuto de Contratación de la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares, adoptado mediante Acuerdo No 004 de 2014 y modificado por Acuerdo No 007 de 2022 del 10 de noviembre, me permito:

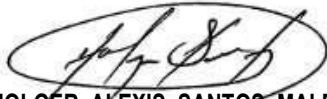
Certificar que:

Que, en desarrollo de mi función de supervisión, he elaborado oportunamente y subido a la plataforma de SECOP II todos los informes y documentos producidos con ocasión de la ejecución del contrato donde se visualiza el cumplimiento del objeto del contrato.

Así mismo, se verificó y constató que el contratista presentó las planillas que acreditan el pago de aportes de salud, pensión y riesgos laborales de acuerdo con las normas vigentes y con las demás obligaciones fiscales del orden regional y nacional. La cual está cargada anexa en la cuenta de cobro correspondiente al periodo.

Se firma el presente formato de informe de supervisión por quienes en la misma intervienen, en el mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

Supervisor,



HOLGER ALEXIS SANTOS MALDONADO

Cargo: Subgerente Científico

N° Documento: 88.234.873